I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3679 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 25 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

3.- El Decreto Exento N° 3337 de fecha 05 de julio de 2013 en el cual se solicito **Co-financiamiento para examen medico**, a nombre de la Sra. **CECILIA SOTO MORENO**.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **CECILIA SOTO MORENO**, debe ser anulado, ya que se rectifico Decreto.

2.- Y que hace necesario anular el Decreto Exento N° 3337 del 05 de julio de 2013, por lo señalado anteriormente.

D E C R E T O :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 3337 del 05 de julio del 2013, en atención a lo señalado en los considerándos del presente Decreto:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.